



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Anay Beltrán**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 20 de junio del año 2024

Sumario

Acta 145

121ª Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de días y horas inhábiles, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo del Órgano Interno de Control Municipal.

(...)

Gaceta
153
Volumen
7

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de días y horas inhábiles, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo del Órgano Interno de Control Municipal.

(...)

Seguidamente y al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba habilitar días y horas inhábiles a favor del Órgano Interno de Control Municipal, dentro del periodo comprendido del 20 veinte de junio al 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en los siguientes términos:

1. De lunes a viernes de las 18:01 a las 08:59 horas del día siguiente; y
2. Los sábados y domingos de las 00:00 a las 23:59 horas;

Estas medidas favorecerán al Órgano Interno de Control Municipal, permitiendo que su personal realice los actos jurídicos inherentes a sus atribuciones, así como inspecciones, verificaciones y ejecuciones, en cumplimiento de lo establecido en la CIRCULAR INFORMATIVA No. 10.



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- Segundo.** Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos al Órgano Interno de Control Municipal; y a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.
-

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

